PRUEBAS
DE LA ESTENSION DEL DESPOTISMO.
Ó
IDEA DEL ESTADO ACTUAL
DE LA CAPITAL
DE YUCATAN.

Yucatecano

Un nuevo crimen hasta hoy desconocido es el que me pone la pluma en la mano. Cuando en toda la vasta estension de la Monarquía Española resuena el dulce eco de la libertad, y es respetado el nombre de CONSTITUCION; cuando los filósofos, los oradores, los poetas consagran sus tareas en elogios del Código sagrado que nos ha hecho libres; cuando el guerrero derrama su sangre, espone su vida, el sacerdote consagra sus votos, el hombre de letras dedica sus tareas en obsequio de la libertad pública; cuando en fin la nacion entera pone toda su esperanza en el cumplimiento de las nuevas instituciones, Don Mariano Carrillo y Albornoz, y Don Juan Rivas Vertiz, comandante militar el primero, y gefe político el segundo, de la provincia de Yucatan, se empeñan en acreditar del modo mas escandaloso, que aquella parte preciosa de la Monarquia, no debe disfrutar de los inmensos bienes que trae consigo la Constitucion.

Desde el dia 12 de Mayo último en que se juró en la provincia de Yucatan, comenzó Carrillo á inspirar en todos los habitantes de la capital una desconfianza peligrosa contra los principales gefes de ella, Don Miguel de Castro y Araoz capitan general, y Don Juan José de Leon teniente-rey de la plaza de Campeche, y cabo subalterno de la provincia. No omitió medio alguno de los que sugiere una falsa política para hacer odiosos estos empleados, presentándolos al pueblo como anti-constitucionales, dando por prueba el resistirse á jurar la Constitucion ántes que llegase de oficio. Confesamos que esta conducta manifiesta en aquellos gefes poca adhesion al sistema, mas no es esta una criminalidad digna de ser castigada con una deposicion tumultuaria.

La Diputacion provincial cayó en el lazo que le ten-

dió la astucia del Sr. Carrillo, y como si tuviera el poder ejecutivo, intimó al anciano D. Miguel de Castro, entregara el mando de las armas á este militar á quien menos correspondia, pretestando temores de parte de los serviles que formaban proyectos contra los constitucionales, para hacer independiente la provincia y sacrificarlos á su furor. Figuraban al Sr. Castro como un hombre inepto incapaz de dar á los asuntos del dia la marcha rápida que necesitan todas las nuevas instituciones, ni de oponer un brazo fuerte á las empresas imaginarias de los serviles. El capitan general, hombre sin luces, sin consejo, sin siquiera una cabeza al lado que pudiese hacerle ver que no era de las atribuciones de la Diputacion provincial nada de cuanto estaba haciendo, consintió en dejar el mando de las armas de la capital en manos del espresado Sr. Carrillo. Es preciso advertir en este lugar que habia en Mérida un brigadier que lo es D Miguel Quijano, y un coronel mas antiguo, y tercer gefe de la provincia como gobernador de S. Felipe de Bacalar, D. José de O-vando y Adorno, quienes fueron postergados porque así lo queria la Diputacion á impulsos del Sr. Carrillo, quien teniendo en esta corporacion un amigo emprehendedor y exaltado, como es D. Francisco de Paula Villegas, cura de la parroquia de S. Cristobal de Mérida, tocaba por este resorte cuantos medios eran convenientes á sus ideas.

Cedió como hemos dicho el Sr. Castro el mando militar de la capital en manos del Sr. Carrillo, y se despojó sin conocerlo de la capitanía general: con este paso la Diputacion provincial que ántes le obligó á dimitir el mando con la amenaza de que se disolveria si no lo verificaba, ahora que tenia el apoyo de la fuerza en el Sr. Carrillo, espidió órdenes á toda la provincia para su reconocimiento, mientras se esperaban resultas de la córte, á donde se habia dado cuenta. Campeche que es la poblacion mas respetable despues de la capital, tenia en espectativa al Sr. Carrillo, único móvil de toda esta máquina; pero felizmente para sus proyectos, el Sr. Leon no estaba muy bien querido del pueblo, así como la mayor parte de los que le han gobernado en la época anterior. Tomó bien sus medidas ciertamente el nuevo usurpador; pues el oficio de la Diputacion al Ayuntamiento de Campeche, fué dirijido al mismo tiempo que los suyos á D. Hilario Artacho, teniente coronel y comandante de artilleria, á quien encargaba que con el ma-

yor secreto se asegurase de la fuerza militar, tomase el mando de la plaza, se diese á reconocer como teniente-rey, y al Sr. Carrillo como capitan general. En vano reclamó el Sr. Leon contra una disposicion tan arbitraria é ilegal; en vano los amigos del órden oponian á esta transgresion escandalosa la autoridad de la ley; (1) se habia tomado ya como por asalto la fuerza militar, y el Sr. Artacho, hombre por otra parte lleno de buenas intenciones é integridad, servia sin conocerlo á las miras ambiciosas del Sr. Carrillo, que le hacia entónces una triste pintura de la situacion de Yucatan, si no se tomaban aquellas medidas.

Desde aquella época datan en la infeliz península de Yucatan las arbitrariedades mas descaradas y escandalosas. La Constitucion que habia servido de escalon al Sr. Carrillo para usurpar el mando militar, vino á ser luego el objeto de su mayor desprecio, y se vieron atropellados por este déspota letrados, eclesiásticos, jueces, militares, y en fin toda clase de ciudadanos, como fuesen libres y tuviesen valor para manifestar la verdad.

El pueblo que habia formado esperanzas lisongeras de la mutacion de gefe, se habia figurado en el Sr. Carrillo un héroe destinado á hacer su felicidad: el idioma de que habia usado antes de su elevacion, su estudiada popularidad, el aire de aparente igualdad que manifestaba, el ódio que finjia tener al despotismo en contraposicion de todo lo que acababa de esperimentar bajo el gobierno de los déspotas, hacian mirar á este nuevo *Protéo* como el objeto de las mas dulces esperanzas; pero duró muy poco tiempo la ilusion.

Ya la misma Diputacion habia confiado el mando político de la provincia al coronel retirado de artilleria D. Juan Rivas Vertiz, hombre adusto y misántropo, que con la reserva

*

(1) Mientras en América gobierne la fuerza militar como hasta aquí: mientras el que tiene las bayonetas no tenga que temer una fuerza opuesta é igual que le haga contenerse en los límites de sus atribuciones, ó se haga efectiva la inmediata responsabilidad de su conducta ministerial, y en una palabra, mientras el imperio de la ley esté solo dependiente de las tardías resoluciones de la córte, es inutil, es perjudicial la Constitucion; precipitará á los amantes de la libertad, y estos serán víctimas de los abusos de la fuerza armada. En Yucatan, como en todas las provincias de América, por la enorme distancia de la Metrópoli, el que tiene las bayonetas es el Rey, las Cortes, la Audiencia &c. El Sr. Carrillo se ha esplicado así una vez::::

y taciturnidad que le es genial, acertó á deslumbrar igualmente sobre sus ideas políticas, por algunas misteriosas espresiones que una ú otra vez se le escapaban en sus conversaciones privadas, en favor de la Constitucion. Estos dos gefes, pues, concibieron el proyecto de esclavizar la provincia bajo el sistema constitucional, valiéndose para el efecto de cuantos arbitrios les podia sugerir una política *tiberiana*, sin escusar la fuerza para cuando les fuese necesaria. Omitamos referir los sucesos que precedieron á los que los han acabado de descubrir tales cuales son, y vamos á los que dan motivo á este manifiesto.

Siempre el usurpador es suspicaz y desconfiado, y no cuenta jamas *por amigos y confidentes, sino á sus cómplices*. Así sucedió con D. Mariano Carrillo: desde que el pueblo comenzó á desconfiar de él, y él á temer del pueblo que iba conociendo su doblez, descubrió su caracter tal como es, inconstante, facil, intolerante, impetuoso, irreflexivo, y capaz de toda violencia en sus primeros arrebatos, creyéndose por sí suficiente á llevar á cabo cualquiera empresa, sin consideracion á los obstáculos que se le presenten, y á las consecuencias á que necesariamente debe arrastrarle su caracter violento. Así es que D. Juan Rivas, mas circunspecto y astuto, se sirve de él precipitándolo á cometer muchos errores y atentados, que comprometiéndolo, solo sirvan á los fines de ambos, quedando á cubierto el primero.

El dia 3 del corriente estando en sesion la Diputacion, se leyó un oficio del padre provincial de S. Francisco, del tenor siguiente:

Esema. Diputacion provincial. = El provincial de S. Francisco en nombre de toda su seráfica provincia, única órden sacerdotal en toda esta Península, lleno de dolor y amargura hace á V. E. esta reverente esposicion: En el año de 1531 entraron los religiosos de mi órden á catequizar á los naturales de este pais, á quien la fuerza de las armas por espacio de siete años no habia podido reducir á la obediencia de los reyes católicos. Los servicios que hicieron en aquella época á la nacion española, y la dulzura con que trataron á los habitantes, están bien detallados en su historia, y en monumentos existentes de iglesias, conventos, organizacion de pueblos, é instruccion de agricultura y artes que dieron á los mismos naturales. Hasta el dia conservan estos por tradicion constante dar el nom-

bre de convento á la casa cural, por haber sido aquel el primero que le dieron los religiosos, estos instruyeron en la gramática latina, y demas ciencias eclesiásticas á los individuos del clero secular, hasta ponerlos en aptitud de optener beneficios, desprendiéndose succesivamente los religiosos de los curatos, segun el número y capacidad de aquellos. Los individuos de la Compañia de Jesus llegaron á esta Península el año de 1605, cuando ya felizmente profesaba toda la religion católica, de modo que ni un solo pueblo catequizaron, como manifiesta la antigüedad: estos distinguidos servicios que han continuado hasta la fecha segun la visicitud de los tiempos, han merecido de los monarcas de España una predileccion particular para que perseveren en los curatos que hasta el dia obtienen, con el honor y lustre que es constante á V. E. y á toda la diócesis. Estaba reservado para los actuales, despues de casi tres siglos, venir á ser el ludibrio y befa del Sr. comandante accidental de las armas D. Mariano Carrillo. Este buen señor resentido de una justa oposicion que se le hizo, dió en la noche del dia primero, casi al punto mismo de las oraciones, la órden de que tocadas las campanas cerrasen la puerta de la ciudadela, sin que se abriese á otra persona que al subteniente de artilleria, órden que no tiene ejemplar ni en los tiempos peligrosos de guerras con naciones estrangeras, ni en las convulsiones interiores, ni en la época de la arbitrariedad y despotismo, y sí en el de la libertad que concede la Constitucion política de la monarquía. Orden que no pudo tener otras miras, que privar á los religiosos del descanso en sus respectivas celdas, y á los que estaban dentro del pan, que V. E. sabe muy bien el método como se usa en la provincia. Los enfermos esperimentaron con tal órden inhumana y cruel, la privacion de los atoles y otros alimentos proporcionados al estado de su quebrantada salud. Orden impía que priva á los fieles de la ciudad del auxilio espiritual que constantemente dan los religiosos. Orden que espone á estos á cometer un atentado, asi por la falta del alimento, como por el peligro próximo de que perezca alguno por falta del auxilio del médico y la botica. Orden en fin que solo pudo ser dictada por una alma baja y ruin, que se complace en el vil deleite de la venganza por su carácter exaltado.=Los sentimientos que tienen los hombres hácia la humanidad afligida, son de satisfaccion y complacencia en el Sr. Carrillo, cuando se trata de frailes. Desde el dia aciago que pisó el suelo de esta provincia

manifestó su desafecto á los canónigos, clérigos, y frailes, imbuido sin duda en las máximas de Voltaire, y otros libros semejantes, que tienen declarada la guerra á la religion del Crucificado, lo que probaré en mejor tiempo, á pesar de su notoriedad. Somos frailes, muy ilustre Ayuntamiento, pero dejamos por esto de ser españoles? ¿No circula en nuestras venas la misma sangre que varios de nuestros progenitores y consanguineos han derramado gloriosamente en defensa de la religion y del estado? ¿No pertenecemos á una corporacion, que ha dilatado mas los dominios de España por sus conquistas pacíficas, que la fuerza de las armas? Yucatan, este suelo es testigo de la sangre española que se derramó á manos de los esforzados y bravos naturales, que los suavizó la dulce voz del evangelio. ¿Nuestras casas de estudios no han dado varones ilustres á la clerecia y á la patria? ¿No hemos procurado que progresen en las luces del siglo, ilustrando en lo posible á todos los oyentes á quienes graciosamente se les ha dispensado la enseñanza? Estos servicios son tan evidentes á V. E., como ignorados del Sr. Carrillo. = Tiempo es pues, Escma. Diputacion, que dé V. E. una ojeada al cuadro lastimoso que presenta la Península de Yucatan, bajo el mando de las armas del Sr. comandante Carrillo, V. E. no ignora que ha estado la provincia espuesta á una anarquía, y á un rompimiento con la ciudad de Campeche. Dos oficiales se despacharon con celeridad á hacerse cargo de las armas del camino real, y el Sr. coronel D. José O-vando, salió con amplias facultades sin duda para una guerra ofensiva y defensiva, contra la ciudad y puerto de Campeche por haberse dilatado horas la contestacion de su reconocimiento: ¿y será V. E. insensible á la súplica de tantos honrados españoles que imploran su proteccion? ¿Verá con indiferencia triunfar á un enemigo del Rey, é ingrato al suelo que lo sostiene, que desea regarlo con la sangre de sus hijos? Media hora de energía, Escmô. Sr., un rato de fortaleza es suficiente para volver al órden la provincia, que la antigua Diputacion provincial invirtió despojando tumultuariamente al Sr. capitan general brigadier D. Miguel de Castro, cuyas canas y fidelidad conocida eran dignas de mejor suerte Al sr teniente rey y cabo subalterno por S. M. D. Juan José de Leon, y al Sr brigadier D. Miguel de Quijano, por llenar las miras ambiciosas del Sr. Carrillo, que solo apetece alguna pequeña desavenencia para sacrificar víctimas con que poder justificar sus

hechos.=El idioma desconocido con que imperiosamente reprehende á los ciudadanos, y sus horrorosas amenazas, son pruebas inequívocas que está sediento de sangre humana. Los repetidos acontecimientos, y aun sus conversaciones familiares, no pueden ocultarse á V. E., é igualmente el haber alarmado la ciudad con doble guardia en la ciudadela, que él mismo habia abandonado por inutil para su defensa: sobre cuyo particular se formó espediente y dió cuenta á S. M. Consecuente á este proyecto y plan, quedó en ella un soldado ejerciendo el oficio de portero: ¿qué causa puede estimularle á que continúe el mismo órden del dia primero, haciendo que por el resentimiento de uno, padezca la inocencia de muchos? ¿Donde están los enemigos interiores ó esteriores? Y aun cuando los hubiese, si en opinion del Sr. Carrillo la ciudadela es inutil y embarazosa, ¿á qué cerrar la puerta desde el punto de las oraciones? ¿A qué una providencia militar desconocida en casi tres siglos? Este es un acto de verdadera opresion que sufren todos los religiosos y los fieles de esta ciudad.=La premura del tiempo no me permite dar á V. E. un detall exacto del origen y vicisitudes de la ciudadela. Su fabrica manifiesta que habia una puerta para el sur, por donde entraba la feligresia de S. Cristobal, cuya iglesia estaba dentro de sus muros, y la administracion en el convento: la puerta que mira al oriente, servia para la introduccion del pan, que siempre se ha hecho fuera por indispensable necesidad, como V. E. no ignora. V. E. es responsable á Dios, á la Nacion, al Rey, y á la provincia misma que ha depositado su confianza y autoridad. Ella tiene justas esperanzas en vuestra sabiduría y celo; padres de la patria, cortad de una vez la cabeza de la hidra ponzoñosa que divide nuestros sentimientos, y solo desea devorarnos para engrandecerse. Favoreced á una provincia de héroes, que ha sido por trescientos años fiel á la religion de nuestros padres, al Rey, y á sus legítimas autoridades. Reponed en casi un millon de habitantes el órden, la paz, la libertad civil, y la seguridad de sus individuos. Este hecho os colmará de honor y gloria, y las generaciones futuras bendecirán el dia y hora en que supisteis adornaros de fortaleza: vuestros nombres se transmitirán en dulces cánticos á la posteridad, y esta os rendirá agradecida el homenage de libertadores. Así lo espera toda mi seráfica provincia, amante de la patria, obediente á la Constitucion, fiel al Rey, y sumisa á las legítimas autoridades.=Dios guarde á V. E. muchos años. Con-

vento capitular de Mérida y octubre 3 de 1820.=*Fr. Juan Ruiz Madueño.*=Escma. Diputacion provincial de Mérida de Yucatan.

Apénas habia el secretario que lo era el diputado á Córtes D. Lorenzo de Zavala llegado á la mitad de su lectura cuando fué interrumpido por haber llegado una comision del M. I. Ayuntamiento compuesta de uno de los síndicos y dos regidores esponiendo que aquella corporacion que se hallaba asimismo en sesion, tenía que tratar con S. E. un asunto de importancia, para cuyo efecto, esperaba se sirviese concederle pasar á la sala de sus sesiones que está inmediata á la del Ayuntamiento. Cuatro letrados de la capital que son el Señor D. Juan Lopez Gabilan, juez de primera instancia, y Auditor de guerra, D. Francisco Antonio Tarrazo, juez de letras interino del partido de Sotuta, D. Diego Santacruz Juez de letras del de Hunucumá, y D. Justo Gonzalez, habian sido llamados en el Ayuntamiento para consultar sobre lo que debería hacerse con respecto al negocio en cuestion, que era el mismo de los religiosos que manifiesta el anterior oficio; y los cuatro opinaron que era conveniente la reunion de ambas corporaciones para evitar contestaciones que dilatarían el negocio, y proponer de acuerdo, un medio para que no se molestase á los franciscanos ni se opusiese á las medidas militares del señor Carrillo. El gefe politico interino D. Juan Rivas que presidia la Diputacion, se opuso á la reunion propuesta y solicitada del Ayuntamiento diciendo, no parecerle el asunto de mucha gravedad. Se suscitó con este motivo una acalorada discusion entre este gefe y el síndico comisionado, que lo era el señor Diputado á Córtes D. Manuel Gracia Sosa, hasta que el pueblo espectador, gritó pidiendo la reunion de ambas corporaciones. A esta sazon se levantó el Sr. Rivas, disolviendo la corporacion é insultando al pueblo diciendo, que aquellos eran cuatro indecentes y despreciables de quienes no se debia hacer caso. El teniente del fijo de Campeche D. Eduardo Vadillo, y el P. Fr. José Lanuza, ex-provincial, que se hallaban presentes entre otras muchas personas respetables, tomaron la palabra y le contestaron que aquel modo de producirse no correspondia á un gefe que debia dar ejemplo de moderacion, que cuando se trataba de los intereses del público, era preciso ser mas circunspecto,

y que con haber disuelto repentinamente la corporacion con desprecio de los diputados de provincia, del M. I. Ayuntamiento, y del pueblo espectador, daba una prueba evidente del poco respeto que le merecian los hombres. Se retiró este gefe en seguida, como tambien todos los espectadores con la mayor tranquilidad. Mas en el mismo tiempo que pasaban estas cosas en las casas consistoriales, el Sr. D. Mariano Carrillo puso en ala catorce hombres que tenia de guardia, mandó cargar los fusiles, mandó tocar á fuego en las garitas, traer cañones violentos á la plaza, reunir la caballeria, en una palabra puso en alarma completa á toda la ciudad, causando un terror espantoso en todos sus habitantes. (1)

¿Quien habia de creer que el señor Carrillo llevase mas adelante sus escesos? comenzó desde luego con mandar preso al teniente Vadillo, al P. Fray José Lanuza, al ciudadano D. Joaquin Casares, al P. Ministro provincial, al Auditor de guerra D. Juan Lopez Gavilan, y al diputado á Cortes D. Lorenzo de Zavala, sin dar auto motivado, sin preceder sumaria informacion, y lo peor de todo sin autoridad para el efecto, pues la que tiene es puramente militar, y aprehendiéndo á las personas referidas, atropellaba todos los fueros, y reasumia á un tiempo todas las jurisdicciones.

Que se busquen en los anales del despotismo atentados mas enormes, cometidos en los dias primeros de la Constitucion, que se recorran todas las provincias de la Monarquia, y no se hallaran aun en los tiempos tenebrosos del gobierno pasado arbitrariedades comparables á estas. Así es que todos los sensatos creían ver un frenético que con la espada en la mano corria por las calles buscan-

(1) Cuando en el mes de mayo último llegaron las noticias de haber jurado el Rey la Constitucion, y algunos ciudadanos pidieron al gobierno de Yucatan lo verificase á ejemplo de la Habana, la respuesta fué cubrir todas las calles de la ciudad de Mérida de tropas, amenazando á los que tuviesen valor para pronunciar siquiera Constitucion. En esa época fué cuando el Sr. Carrillo, que era uno de los que pedian su publicacion, repetia á cada paso aquellas memorables palabras del desgraciado D. Isidoro Antillon. „*Mientras haya cuatro soldados y un cabo, no será libre el pueblo español.*" Tomó apenas el mando militar, y ya las bayonetas son necesarias en un pueblo tranquilo, pacífico, manso por complexion, como dijo de Yucatan un letrado filósofo.

do víctimas que sacrificar, y el tranquilo ciudadano se encerraba en su casa á llorar las desgracias de su patria. ¿Y es esta, decian los meridanos, la libertad que hemos jurado defender? ¿Esta la felicidad que nos ofrecia el Sr. Carrillo cuando aspiraba al mando? ¡¡¡Provincia desgraciada, tu destino es ser siempre esclava y víctima de la tiranía!!!

No se oian en Mérida sino prisiones y procesos seguidos todos por el mismo Sr. Carrillo, abrogándose las funciones judiciales que solo pueden ejercer los tribunales establecidos con anterioridad por la ley: y ¿qué resultó de tantos aparatos escandalosos? Al Sr. Zavala se le puso en libertad á las seis horas, al Sr. Gavilan al dia siguiente, declarándolos inocentes, á D. Joaquin Casares á los tres dias, á D. Eduardo Vadillo á los cuatro, finalmente todo se desvaneció como el humo, porque todo era nada. Yo me confundo, yo no acierto á esplicar este suceso: tan estravagantes cosas no presentan materia al escritor.

El Sr. Rivas Vertiz dió por primera vez un paso que le deberá comprometer; publicó un bando suspendiendo á todo el Ayuntamiento de sus funciones, quedando de esta manera la capital de una provincia de seiscientas mil almas, á merced de un comandante militar déspota, y de su géfe politico interino cesando los alcaldes de ejercer sus encargos de conciliadores y jueces de primera instancia, y paralizado el curso de una infinidad de causas civiles y criminales, como las que pueda presentar una poblacion de treinta mil almas. Que se diga ahora que los americanos son rebeldes, cuando en medio de estas arbitrariedades, se mantuvo tranquila la provincia de Yucatan: no son los habitantes de este hemisferio los que han causado las disensiones políticas que han sacrificado, sacrifican, y sacrificarán tantas víctimas; son los empleados, esos verres, esos sátrapas, que al abrigo de la distancia abusan enormemente de un poder ilimitado; la Constitucion es para ellos un libro que contiene muy buenos dogmas políticos y civiles; mas jamas lo aplican, ni lo pueden aplicar si no se establece una inmediata responsabilidad que les ponga freno. Presentemos ahora la última parte de este cuadro.

Desde que llegó á Yucatan el decreto de 9 de marzo sobre la formacion de nuevos ayuntamientos con arreglo á la Constitucion, comenzó el de Mérida á instar al gefe político para que llevase á efecto aquella real resolucion, disponiendo la renovacion del Ayuntamiento de 1814. El gefe político se ig-

nora con que miras dilataba esta operacion, no contestando á los repetidos reclamos que le hacia aquella corporacion; mas hubo de llegar el término en el dia 4 de octubre, cuando mandó suspender todo el Ayuntamiento que se mantuvo así por una porcion de dias, mientras maniobraba con el Sr. Carrillo una eleccion que hará época en los anales de Yucatan. Vamos á referir el hecho conforme acaeció con la imparclalidad que nos caracteriza, y manifiesta nuestra relacion, en la que solo se traen hechos que por la sencillez con que se cuentan se demuestra su verdad.

Reunido el pueblo en las casas de Ayuntamiento desde las ocho de la mañana del dia 8 del corriente para el nombramiento de electores á que fué citado, estuvo esperando al señor Rivas hasta cerca de las diez en que se presentó con su aire tan fiero y despótico, que metió temor á todos los débiles. El ni el señor Carrillo contaban con los sufragios del pueblo que los aborrece, pero desde las nueve de la mañana comenzáron á asomar por los cuatro ángulos de la plaza, grupos de soldados que con sus correspondientes cabos y sargentos, se dirigian á las casas de Ayuntamiento. La junta parroquial pues se dividió en dos porciones, de las cuales una era la del pueblo libre que queria hacer su eleccion, y la otra de soldados que publicaban haber sido apremiados para ir á votar con las listas que les habian dado sus sargentos; listas uniformes á las que el Sr. Carrillo repartió á los oficiales, y en las que estaba él, el Sr. Rivas, su secretario y otra porcion de aduladores. Las primeras órdenes del Sr. Rivas fuéron hacer bajar al pueblo á las galerías de la plaza, quedando él solo con su secretario y el del Ayuntamiento; hombres ¡que dolor! hombres de luces, de buenos sentimientos, y casi de buenos deseos si no fuesen unos egoistas consumados. El Sr. diputado á Córtes D. Manuel García Sosa, protestó contra esta órden que hacia al presidente solo árbitro de las dudas que pudieran suscitarse, y cuya decision pertenecía á la junta parroquial; mas todo fué inútil, estaba ya decretado que los gefes habian de hacer la eleccion de fuerza ó de grado.

Entretanto ya el Sr. Carrillo habia dado órden á un capitan de cívicos para que se presentase á la plaza con su compañía y mandase cargar los fusiles á su tropa (1) delan-

(1) Parecerá estraño que el Sr. Carrillo tuviese cívicos á su fa-

te de la junta parroquial. Entretanto los soldados, que nó son como los que han sabido defender la Constitucion, sino una gente ignorantísima, cuya mayor parte solo sabe la lengua yucateca, se insolentaba de manera que ya el pueblo sensato temiendo verse atropellado por tropa autorizada por los gefes, abandonó el campo, haciendo de esta manera la votacion los militares para alcaldes y regidores que no tienen que ver con ellos. El agasajo con que el Sr Rivas los recibia, y la fiereza que manifestaba al paisanage, la tolerancia de que votasen tres y cuatro ocasiones en diversos trages, desatendiendo los reclamos del pueblo, las reconvenciones que él hacia á los que tenian resolucion de votar libremente, llegando muchas veces á preguntar si mantenian á su familia, y otras ridiculeces de esta especie, procuráron la eleccion á estos dos gefes que han colocado un Ayuntamiento como si no hubiera en el mundo Constitucion.

Esta es la actual situacion de Yucatan bajo el gobierno de estos reyes. El pueblo llora, y solo espera ver aliviados sus males con la mutacion de gefes, y los sensatos constitucionales, piden á la córte un castigo ejemplar de estos atentados. La única imprenta de Yucatan está en poder de D. Pedro Guzman, alcalde nuevamente hecho por la faccion militar, y miéntras en ella se imprimen papeles con que se intenta justificar la conducta del gobierno, no se permite á ningun ciudadano dar un discurso á la prensa que descubra sus tramas y proyectos. Habana y octubre 26 de 1820

El Yucateco.

vor, mas no lo será para quien sepa que él ha dado los títulos de oficiales á quienes quisieron los Sres. Rivas, Aznar y otros de su calaña. Por otra parte la compañía referida está vestida y equipada por uno de los candidatos para Ayuntamiento, y que vió fustradas sus esperanzas.

Impreso en la Habana en la oficina de Arazoza y Soler, y reimpreso en Méjico en la de D. Alejandro Valdes, año de 1820.